



MINUTA DE ENTENDIMIENTO

SUSCRITA POR EL COORDINADOR DEL PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA ABEJA AFRICANA PARA EL ESTADO DE TABASCO (PNPCAA), MVZ. JOSÉ ORDONEL TORRES BOCANEGRA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO - UNIDAD REGIONAL LAGUNA (UAAAN-URL), REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, DR. RAFAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, TENIENDO COMO TESTIGOS A LA ING. YANET CARMEN RAMOS PALMA, FACILITADORA APÍCOLA DEL COMITÉ SISTEMA PRODUCTO DEL ESTADO DE TABASCO, A. C., Y AL M.C. LUIS ROMAN CASTAÑEDA VIESCA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, DE LA UAAAN-URL, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

A N T E C E D E N T E S:

I. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2006, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE BASADA EN EL PRINCIPIO DE SU AUTONOMÍA TIENE COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

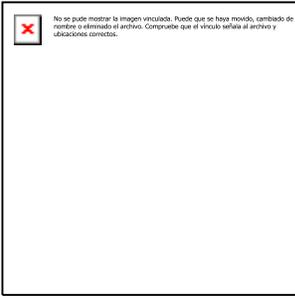
- I. IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS AGRARIAS Y SUS AFINES PARA FORMAR PROFESIONISTAS CON JUICIO CRÍTICO, HUMANISTA, DEMOCRÁTICO Y NACIONALISTA, CAPACES DE



- II. CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS EN EL MEDIO RURAL.
- III. REALIZAR INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS CIENTÍFICAS DE SU COMPETENCIA, QUE FAVOREZCAN AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, INTEGRAL, ARMÓNICO E INDEPENDIENTE, TANTO DE LA REPÚBLICA Y SUS REGIONES COMO DEL ESTADO.
- IV. PRESERVAR, PROMOVER Y ACRECENTAR LA CULTURA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EN UN PROCESO DE INTERCAMBIO SISTEMÁTICO CON LA SOCIEDAD, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO RURAL DE MANERA INTEGRAL.

2.- QUE EN SU REPRESENTACIÓN COMPARECE EL **DR. RAFAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA, Y APODERADO GENERAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL PODER GENERAL, QUE LE FUE OTORGADO POR EL **DR. ELADIO CORNEJO OVIEDO**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE “LA UNIVERSIDAD”, MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 67 VOLUMEN XVIII, DE FECHA PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010), OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA., DEBIDAMENTE INSCRITO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN EL EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO, EN BUENAVISTA NO. 1923, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25315 Y COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE MINUTA, EL UBICADO EN LAS



OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD REGIONAL LAGUNA, SITO EN PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ Y CARRETERA A SANTA FE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

4.- PARA SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LO QUE EN LA PRESENTE MINUTA SE ACUERDE SE DESIGNA COMO ENLACE AL **DR. JOSE LUIS REYES CARRILLO, MAESTRO INVESTIGADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA.**

DECLARA “EL COORDINADOR DEL PROGRAMA PNPCAA”

1.- QUE “**LA SAGARPA**” HA ESTABLECIDO EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA ABEJA AFRICANA, Y POR TAL MOTIVO HA DETERMINADO CAPACITAR Y ENTRENAR, A LOS PRODUCTORES APÍCOLAS DEL ESTADO DE TABASCO.

2.- QUE ES NECESARIO EL CONTROL DE LA ABEJA AFRICANA, ASÍ COMO EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PROPIAS DEL SECTOR APÍCOLA.

3.- ANTE LA NECESIDAD IMPERANTE DE QUE LOS APICULTORES DIVERSIFIQUEN SUS PRODUCTOS DE LA COLMENA, ADEMÁS DE LA MIEL, MEJOREN SUS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN, HA SOLICITADO LA COLABORACIÓN ESTRECHA DE LA “UNIVERSIDAD”, LO QUE SE PLASMA EN LA PRESENTE MINUTA.

DECLARACIÓN CONJUNTA;

EL PNPCAA Y LA UAAAN-URL, HAN REALIZADO DIVERSOS EVENTOS EN EL ÁMBITO DE LA APICULTURA ESTATAL, COMO



SON LOS DIPLOMADOS, TALLERES, CONFERENCIAS TÉCNICAS E INFORMATIVAS, DIRIGIDAS A PRODUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, Y SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE

INVESTIGACIÓN POR LO QUE AMBAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LOS SIGUIENTES;

ACUERDOS

1.- CON BASE EN LA PREOCUPACIÓN MANIFIESTA DE LOS SUSCRIBIENTES, SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LOS PRODUCTORES APÍCOLAS, DE FORMA ACTUALIZADA Y LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES Y PARÁSITOS DE LA ABEJAS, ES NECESARIA LA ACCIÓN CONJUNTA PARA OFRECER SOLUCIONES INTEGRADAS.

2.- QUE TALES SOLUCIONES TIENEN COMO BASE LA COLABORACIÓN DE PROFESORES INVESTIGADORES, Y EL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, CON LA COORDINACIÓN DEL PNPCAA DEL ESTADO DE TABASCO.

3.- QUE EXISTE LA NECESIDAD DE IDENTIFICAR A LA ABEJA AFRICANA, ASÍ COMO ENFERMEDADES Y PARÁSITOS DE LAS ABEJAS, LO QUE ES POSIBLE HACERLO EN EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CON LOS LABORATORIOS QUE CUENTA.

4.- QUE LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DEL ING. RUBÍ MUÑOZ SOTO, EL DR. JOSÉ LUIS REYES CARRILLO, PROFESORES INVESTIGADORES, Y ADEMÁS DE LA TÉCNICO LABORATORISTA, Q.F.B. ANA MARÍA MEJÍA FERNÁNDEZ, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, SE COMPROMETEN A APOYAR CON CAPACITACIÓN TÉCNICA, Y ENTRENAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PRODUCTORES APÍCOLAS.



5. QUE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ABEJA AFRICANA (PNPCAA), DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE POR OBJETIVO LA DETECCIÓN DE LA ABEJA AFRICANA PARA APOYO DE LOS APICULTORES, Y EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, PUEDA CUMPLIR ESTE OBJETIVO.

6.- EN CASO DE QUE SE REQUIERA APOORTE ECONÓMICO, EL “PNPCAA”, SE COMPROMETE A GESTIONAR APOYOS PARA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS.

7.- AMBAS PARTES CONSIDERAN QUE ESTA MINUTA DE ENTENDIMIENTO, ES UNA ESTRATEGIA ADECUADA PARA APOYAR PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRODUCTORES DEL SECTOR APÍCOLA.

8.- POR TODO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUSCRIBIENTES RATIFICAN SU COMPROMISO DE CONTINUAR COLABORANDO PARA EL ENGRANDECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA APICULTURA EN EL ESTADO DE TABASCO.

9.- EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA INSTITUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS Y/O SUSTITUTOS, POR LO QUE EL PERSONAL CONTINUARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN CON LA QUE TENGA ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL.



10.- LA PRESENTE **MINUTA DE ENTENDIMIENTO** SE CELEBRA DE BUENA FE, EN RAZÓN DE LA CUAL, LOS CONFLICTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. LA PRESENTE MINUTA, PODRÁ DARSE POR CONCLUIDA DE MANERA ANTICIPADA A VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CON UN AVISO DE SESENTA DÍAS NATURALES, PERO LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES SERÁN CONCLUIDOS DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO.

11.- LA PRESENTE MINUTA DE ENTENDIMIENTO ES POR **DOS AÑOS** A PARTIR DE LA FIRMA, PERO PODRÁ SER PRORROGADA POR IGUAL TÉRMINO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO SUSCRIBEN EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, A LOS **21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010**

<p align="center">“LA UNIVERSIDAD”</p>	<p align="center">“POR EL PNPCAA DEL ESTADO DE TABASCO”</p>
<p align="center">DR. RAFAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Director Regional</p>	<p align="center">MVZ. JOSÉ ORDONEL TORRES OCANEGRA Coordinador</p>
<p align="center">T E S T I G O S</p>	
<p align="center">M.V.Z. ERNESTO MARTÍNEZ ARANDA Subdirector de Comunicación</p>	<p align="center">ING. YANET CARMEN RAMOS PALMA Facilitadora Apícola del Comité Sistema Producto del Estado de Tabasco. A. C.</p>
<p align="center">M.C. LUIS ROMÁN CASTAÑEDA VIESCA Jefe del Departamento de Biología</p>	

